RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, por la que se dispone la inscripción en el Registro Central de Convenios Colectivos de Trabajo, el depósito y la publicación del Acta firmada por la Mesa Paritaria del I Convenio Colectivo Regional de Servicios Educativos, Extraescolares y Socioculturales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Visto el texto del Acta firmada por la Mesa Paritaria del I Convenio Colectivo Regional de Servicios Educativos, Extraescolares y Socioculturales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por la que se revisan las Tablas Salariales para el año 2009, adoptado en la sesión celebrada el día 10 de febrero, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, («B.O.E.» del 29) por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2 del R.D. 1040/1981, de 22 de mayo, («B.O.E.» del 6 de junio), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y el Decreto 72/2007, de 12 de julio, («B.O.C. y L.» de 18 de julio), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Empleo, esta Dirección General

ACUERDA

Primero: Ordenar la inscripción en el Registro Central de Convenios Colectivos, del Acta firmada por la Mesa Paritaria del I Convenio Colectivo Regional de Servicios Educativos, Extraescolares y Socioculturales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por la que se revisan las Tablas Salariales para el año 2009.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Tercero: Depositar un ejemplar del citado Acta en esta Dirección General.

Valladolid, 10 de marzo de 2009.

El Director General de Trabajo
y Prevención de Riesgos Laborales,
Fdo.: MIGUEL ÁNGEL DÍEZ MEDIAVILLA

TABLAS SALARIALES 2009							
	A	B	C	D	E	F	
CATEGORÍA	SALARIO	PRORRATA EXTRAS	PLUS ASISTENCIA	PLUS TRANSP.	PLUS VESTUARIO	PLUS RESPONSABILIDAD	BRUTO ANUAL
	12	12	12	11	12	12	
GRUPO 1,-PERSONAL DIRECCIÓN							
DIRECTOR	1.079,41 €	197,41 €	109,58 €	65,75 €	38,36 €		**17.825,02 €**
GRUPO 2.- MANDOS INTERMEDIOS							
RESPONSABLE COORDINADOR	988,99 €	165,02 €	109,58 €	65,75 €	38,36 €	98,62 €	**17.530,08 €**
COORDINADOR	988,99 €	165,02 €	109,58 €	65,75 €	38,36 €		**16.346,62 €**
GRUPO 3,- ADMINISTRACIÓN							
OFICIAL ADMINISTRATIVO	872,57 €	145,81 €	109,58 €	65,75 €			**14.258,72 €**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	751,63 €	125,46 €	109,58 €	65,75 €			**12.563,31 €**
GRUPO 4.- PERSONAL OPERATIVO							
MONITOR RESPONSABLE	827,57 €	145,81 €	109,58 €	65,75 €	38,36 €	78,90 €	**15.665,82 €**
MONITOR DE ACTIVIDADES	827,57 €	145,81 €	109,58 €	65,75 €	38,36 €		**14.719,03 €**
MONITOR DE TRANSPORTE	751,63 €	145,46 €	109,58 €	65,75 €	19,73 €		**12.800,10 €**
MONITOR DE TALLER	751,63 €	145,46 €	109,58 €	65,75 €	19,73 €		**12.800,10 €**

En el salario base y prorrata de extras se aplica un 4,5% en cada uno de los conceptos, según convenio colectivo

En los pluses se aplica el IPC real del año 2008 + 1 punto.

Art. 14 Jornada de Trabajo: para el año 2009 será de 38,45 minutos semanales, con una jornada anual de 1765 horas

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ACUERDO 35/2009, de 2 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara como Área de Rehabilitación Integral el Casco Urbano de Moraleja de Sayago (Zamora).

El Área que se pretende rehabilitar esta constituida por el casco urbano de Moraleja de Sayago (Zamora). Se trata de un núcleo de reducido tamaño y con edificaciones adosadas unas a otras en manzanas desiguales, lo que configura una trama irregular en la que los espacios públicos y la red viaria constituyen un espacio residual que no resulta de planificación alguna.

El ámbito propuesto como Área de Rehabilitación es el representado en el plano que se acompaña como Anexo.

La edificación en general cuenta con una o dos plantas, con coexistencia de construcción rural tradicional y de construcciones modernas con elementos discordantes. El casco cuenta en total con 189 viviendas, de las cuales 112 se usan como vivienda principal. Se propone una relación de 28 inmuebles, todos ellos constituidos por viviendas unifamiliares susceptibles de rehabilitación. No obstante, la propuesta de intervención se centra en 21 edificios, quedando los 7 restantes como reserva para sustituciones de las actuaciones previstas que al final no se realicen.

En espacios públicos, se proponen seis intervenciones. Se pavimentarán las calles Regato, Toral, Sierra, Manzano y trasera Centro de día. Además se acondicionarán las márgenes de la ribera entre los dos puentes, y la plaza y los jardines en el entorno del Centro de día.

Esta intervención debe basarse en una política de rehabilitación que contemple necesariamente la realización de las actuaciones integradas en